

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022021-0012600
Demandante Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandado Luis Fernando Jiménez Gordillo

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de mayo del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez informando que se recibieron solicitudes de autorización pago de honorarios de los peritos Hildebrando Castillo Castillo, y Flavio Jose Lugo Buendía, quienes de manera conjunta rindieron informe dentro del proceso. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de mayo del dos mil veintitrés

Con ocasión del proceso de servidumbre de energía eléctrica instaurado por CSF San Felipe Continua S.A.S. E.S.P., en contra de Monica Hortencia Cabezas Leal y German Hoyos Bernal, se recibieron solicitudes de autorización de pago de honorarios por parte de los peritos, los cuales de manera conjunta rindieron el informe pericial requerido por la judicatura; al respecto, se considera:

Acceder a lo pedido por hallarse justificado el pedimento; por tanto, se ordena autorizar el pago solicitado de los dineros que se encuentran consignados a órdenes del presente asunto, por el monto total de \$1.000.000, de acuerdo a la fijación de honorarios realizada en auto del nueve de marzo de dos mil veintidós; en consecuencia, se dispone el fraccionamiento del título por partes iguales, al no haberse obtenido autorización para el pago conjunto, a nombre de los señores Hildebrando Castillo Castillo identificado con cedula de ciudadanía número 17.626.107, y Flavio Jose Lugo Buendía, identificado con cedula de ciudadanía número 17.625.895.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No.

Hoy, ___ de mayo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.